

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26849 MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid

Juicio: Procedimiento ordinario 300/2015.

Parte demandante: D./Dña. Benito Anselmo Gil Cano.

Parte demandada: Herederos de Laurentina Cano Pérez y Manuel Andrade Pinto.

Sobre: Contratos en general.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de Herederos de Laurentina Cano Pérez y Manuel Andrade Pinto, por resolución de 16/6/2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de decreto de fecha 16/6/2015.

Y para que sirva de emplazamiento a Herederos de Laurentina Cano Pérez y Manuel Andrade Pinto expido y firmo la presente.

Madrid, 16 de junio de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150038772-1